

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL MONTERO CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 03/2023

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los profesionales bolivianos Médicos Especialistas, a presentar su postulación a becas de formación para el "HOSPITAL TERCER NIVEL DE MONTERO", que tiene por finalidad contar con profesionales médicos especialistas y otros para los hospitales priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes; el postulante podrá realizar formación clínica quirúrgica en el país de la República de Cuba, bajo los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS:

A) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (a) postulante de su participación en el resto del proceso.

- Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra(o) de Salud y Deportes, especificando el Nivel Académico, Área y Especialización a la que postula (solo se aceptará la postulación a una sola plaza de formación).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico emitida por autoridad Universitaria respectiva. En el caso de médicos formados en el exterior del país deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional emitida por Universidad respectiva y para los profesionales provenientes de Universidades Privadas y del exterior por el Ministerio de Educación.
- Fotocopia legalizada del Título de Especialista emitida por autoridad Universitaria respectiva. En el caso de los formados en el exterior del país deberán ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En tanto para los postulantes que no cuenten con el Título de Especialista y que provengan del Sistema Nacional de Residencia Médica deben presentar fotocopia legalizada del Certificado de Especialistas emitido por el CNIDAI.
- Fotocopia de Matrícula Profesional extendida y legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes.
- Fotocopia simple Cédula de Identidad o Pasaporte boliviano vigente.
- Declaración de no adeudos al Ministerio de Salud y Deportes emitido por Notaría de Fe Pública.
- Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado no mayor a 3 meses de su emisión y extendido por profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
- Formulario de aplicación de postulación debidamente llenado (Sujeto a requerimiento).
- Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de No Violencia vigentes, fotocopia de Libreta de Servicio Militar (según corresponda).
- Dos fotografías a color fondo rojo de frente, tamaño 4x4, actual.

Los requisitos básicos y currículum vitae documentado deberán ser presentados en folder amarillo y debidamente foliado.

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca (denominado formulario solicitud de la beca), la misma que se adjuntará al file que presente.

La información proporcionada por el postulante en relación a los requisitos presentados tendrá el carácter de declaración jurada.

B) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

- Contar con la nacionalidad boliviana.
- El beneficiario de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente por el doble de tiempo de la beca, una vez concluida su formación.
- Experiencia profesional en la especialidad, motivo de la postulación de 1 (uno) año.
- El postulante admitido, formalizará su condición de becario a través de la firma de un contrato con las condiciones indicadas en el punto 2.
- Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma académico del centro de formación.
- El profesional deberá tener menos de 45 años al momento de la postulación.

C) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

El médico especialista que ha sido seleccionado para realizar formación académica debe firmar un compromiso legal con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes principios:

- Compromiso de desarrollo de actividades en el Hospital de Tercer Nivel de Montero:
 - Actividades asistenciales.
 - Actividades docentes.
 - Actividades investigativas.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
- En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional estará obligado a devolver al Estado Boliviano, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
- Compromiso de observancia y respeto a las normas y disposiciones de la institución formadora y regulaciones propias del país receptor.
- Las becas del Ministerio de Salud y Deportes comprometen la incorporación del becario una vez concluida la formación al Hospital de Tercer Nivel de Montero con contrato de trabajo, pero ello no incluye el pago de honorarios o salarios durante el periodo de formación.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE MERITOS

- El examen de conocimientos tendrá 100 preguntas.
- La calificación de méritos de los postulantes a las becas del Ministerio de Salud y Deportes serán tratadas en base a los requerimientos específicos del ente solicitante, se toma en cuenta y se valora lo siguiente:
 - Formación Profesional – Post Grado
 - Experiencia Laboral Profesional
 - Actividad Científica
 - Actividades Docente Asistencial
 La experiencia específica en la especialidad y/o área para el que se requiere debe contar con certificación documentada emitida por autoridad competente, importante y obligatorio contar con certificación específica para su valoración a los puntos del presente inciso.
- Para la presente convocatoria se computará el valor porcentual de la calificación de: 60% Examen de Conocimientos y 40% de Méritos.
- Accederán a las plazas de la beca de formación las máximas notas del proceso y por prelación, siendo la nota mínima de aprobación de 71 puntos ponderadas del examen de conocimientos y méritos.

2. PLAZAS DE FORMACIÓN

- Cirugía Oncológica 3 plazas
- Neonatología 2 plazas
- Ortopedia y Traumatología Pediátrica 2 plazas
- Angiología y Cirugía Vasculosa 2 plazas
- Coloproctología 2 plazas

3. BENEFICIOS PARA EL BECARIO: El becario tendrá asignados los siguientes beneficios:

- Pasaje único de ida y retorno
- Vivienda y alimentación
- Estipendios
- Seguro de salud
- Pago de beca de estudio a la Institución Formadora

Los trámites que se requieran para la estadia en el país, habilitación profesional y otros que se requieran, deben ser gestionados por el becario, debiendo asumir con los costos.

4. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- La documentación es dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes, Unidad de Recursos Humanos en folder amarillo y en sobre manila cerrado, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante, número telefónico fijo o celular, aclarando específicamente a la plaza de formación que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación y firma del interesado.

- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
- En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.
- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda, concluida la valoración de los expedientes referida a requisitos básicos, publicará la nómina de postulantes habilitados para rendir el examen de conocimientos.
- La inscripción oficial debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia correspondiente.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2023

- Publicación de la Convocatoria: 4 de septiembre 2023.
- Recepción de documentación de los postulantes: Del 18 al 29 de septiembre 2023, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
- Publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as: Día 11 de octubre de 2023.
- Reclamos dirigida a la Subcomisión de Selección: Día 12 y 13 de octubre de horas 08:30 a horas 16:00.
- Publicación de la lista final de habilitados para el examen por Cédula de Identidad en página digital del Ministerio de Salud y Deportes: Día 16 de octubre 2023.
- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: Día 17 de octubre de 2023 en La Paz a horas 12:00.**
- Publicación de resultados del examen de conocimientos el mismo día, por cédula de identidad del postulante.
- Recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen de conocimientos: Día 18 de octubre de 2023 desde horas 08:30 a horas 16:00.
- Publicación del resultado final con relación de cédulas de identidad: Día 25 de octubre de 2023 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- Asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante: Día 27 de octubre de 2023 desde horas 08:30.
- Suscripción de contrato: Día 30 y 31 de octubre de 2023.
- Incorporación al centro de formación de acuerdo al calendario académico de la institución, gestión 2023-2024

6. REQUISITOS PARA EL POSTULANTE SELECCIONADO Y LOS GARANTES:

El postulante ganador de una Beca deberá presentar los documentos originales solicitados en convocatoria en oficina de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.

El becario que asuma una plaza de formación académica deberá contar con dos garantes, debiendo estos presentar la siguiente documentación básica en oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, ubicado en la plaza del estudiante s/n, edificio del Ministerio de Salud y Deportes de la ciudad de La Paz - Bolivia, entregando la documentación en el siguiente orden:

- Cédula de identidad boliviana vigente. (dos fotocopias simples)
- Croquis del plano de ubicación de su domicilio (dos originales)
- Declaración jurada de residencia en Bolivia. (dos originales)
- Certificados de: Antecedentes Penales.

El becario del Ministerio de Salud y Deportes podrá declinar su beca tres (3) días después de la publicación de los resultados en caso de ser ganador, a la Comisión Nacional de Becas para reasignar los recursos liberados y notificará al siguiente candidato seleccionado elegible (por prelación) en base al Proceso de Selección.

En caso de que el (la) becario(a) del Ministerio de Salud y Deportes sea funcionario público, éste debe ser tratado de acuerdo a normativa institucional.

Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.

La Paz, 4 de septiembre de 2023

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL MONTERO CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 04/2023

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los profesionales bolivianos Médicos Especialistas, a presentar su postulación a becas de formación para el "HOSPITAL TERCER NIVEL DE MONTERO", que tiene por finalidad contar con profesionales médicos especialistas y otros para los hospitales priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes; el postulante podrá realizar formación clínica quirúrgica en el país de la República de Cuba, bajo los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS:

A) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (a) postulante de su participación en el resto del proceso.

- Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra(o) de Salud y Deportes, especificando el Nivel Académico, Área y Especialización a la que postula (solo se aceptará la postulación a una sola plaza de formación).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico emitida por autoridad Universitaria respectiva. En el caso de médicos formados en el exterior del país deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional emitida por Universidad respectiva y para los profesionales provenientes de Universidades Privadas y del exterior por el Ministerio de Educación.
- Fotocopia legalizada del Título de Especialista emitida por autoridad Universitaria respectiva. En el caso de los formados en el exterior del país deberán ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En tanto para los postulantes que no cuenten con el Título de Especialista y que provengan del Sistema Nacional de Residencia Médica deben presentar fotocopia legalizada del Certificado de Especialistas emitido por el CNIDAI.
- Fotocopia de Matrícula Profesional extendida y legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes.
- Fotocopia simple Cédula de Identidad o Pasaporte boliviano vigente.
- Declaración de no adeudos al Ministerio de Salud y Deportes emitido por Notaría de Fe Pública.
- Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado no mayor a 3 meses de su emisión y extendido por profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
- Formulario de aplicación de postulación debidamente llenado (Sujeto a requerimiento).
- Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de No Violencia vigentes, fotocopia de Libreta de Servicio Militar (según corresponda).
- Dos fotografías a color fondo rojo de frente, tamaño 4x4, actual.

Los requisitos básicos y currículum vitae documentado deberán ser presentados en folder amarillo y debidamente foliado.

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca (denominado formulario solicitud de la beca), la misma que se adjuntará al file que presente.

La información proporcionada por el postulante en relación a los requisitos presentados tendrá el carácter de declaración jurada.

B) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

- Contar con la nacionalidad boliviana.
- El beneficiario de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente por el doble de tiempo de la beca, una vez concluida su formación.
- Experiencia profesional en la especialidad, motivo de la postulación de 1 (uno) año.
- El postulante admitido, formalizará su condición de becario a través de la firma de un contrato con las condiciones indicadas en el punto 2.
- Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma académico del centro de formación.
- El profesional deberá tener menos de 45 años al momento de la postulación.

C) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

El médico especialista que ha sido seleccionado para realizar formación académica debe firmar un compromiso legal con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes principios:

- Compromiso de desarrollo de actividades en el Hospital de Tercer Nivel de Montero:
 - Actividades asistenciales.
 - Actividades docentes.
 - Actividades investigativas.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
- En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional estará obligado a devolver al Estado Boliviano, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
- Compromiso de observancia y respeto a las normas y disposiciones de la institución formadora y regulaciones propias del país receptor.
- Las becas del Ministerio de Salud y Deportes comprometen la incorporación del becario una vez concluida la formación al Hospital de Tercer Nivel de Montero con contrato de trabajo, pero ello no incluye el pago de honorarios o salarios durante el periodo de formación.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE MERITOS

- El examen de conocimientos tendrá 100 preguntas.
- La calificación de méritos de los postulantes a las becas del Ministerio de Salud y Deportes serán tratadas en base a los requerimientos específicos del ente solicitante, se toma en cuenta y se valora lo siguiente:
 - Formación Profesional – Post Grado
 - Experiencia Laboral Profesional
 - Actividad Científica
 - Actividades Docente Asistencial
 La experiencia específica en la especialidad y/o área para el que se requiere debe contar con certificación documentada emitida por autoridad competente, importante y obligatorio contar con certificación específica para su valoración a los puntos del presente inciso.
- Para la presente convocatoria se computará el valor porcentual de la calificación de: 60% Examen de Conocimientos y 40% de Méritos.
- Accederán a las plazas de la beca de formación las máximas notas del proceso y por prelación, siendo la nota mínima de aprobación de 71 puntos ponderadas del examen de conocimientos y méritos.

2. PLAZAS DE FORMACIÓN

- Cirugía Oncológica 3 plazas
- Neonatología 2 plazas
- Ortopedia y Traumatología Pediátrica 2 plazas
- Angiología y Cirugía Vasculosa 2 plazas
- Coloproctología 2 plazas

3. BENEFICIOS PARA EL BECARIO: El becario tendrá asignados los siguientes beneficios:

- Pasaje único de ida y retorno
- Vivienda y alimentación
- Estipendios
- Seguro de salud
- Pago de beca de estudio a la Institución Formadora

Los trámites que se requieran para la estadia en el país, habilitación profesional y otros que se requieran, deben ser gestionados por el becario, debiendo asumir con los costos.

4. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- La documentación es dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes, Unidad de Recursos Humanos en folder amarillo y en sobre manila cerrado, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante, número telefónico fijo o celular, aclarando específicamente a la plaza de formación que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación y firma del interesado.

- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
- En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.
- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda, concluida la valoración de los expedientes referida a requisitos básicos, publicará la nómina de postulantes habilitados para rendir el examen de conocimientos.
- La inscripción oficial debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia correspondiente.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2023

- Publicación de la Convocatoria: 4 de septiembre 2023.
- Recepción de documentación de los postulantes: Del 18 al 29 de septiembre 2023, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
- Publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as: Día 11 de octubre de 2023.
- Reclamos dirigida a la Subcomisión de Selección: Día 12 y 13 de octubre de horas 08:30 a horas 16:00.
- Publicación de la lista final de habilitados para el examen por Cédula de Identidad en página digital del Ministerio de Salud y Deportes: Día 16 de octubre 2023.
- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: Día 17 de octubre de 2023 en La Paz a horas 12:00.**
- Publicación de resultados del examen de conocimientos el mismo día, por cédula de identidad del postulante.
- Recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen de conocimientos: Día 18 de octubre de 2023 desde horas 08:30 a horas 16:00.
- Publicación del resultado final con relación de cédulas de identidad: Día 25 de octubre de 2023 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- Asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante: Día 27 de octubre de 2023 desde horas 08:30.
- Suscripción de contrato: Día 30 y 31 de octubre de 2023.
- Incorporación al centro de formación de acuerdo al calendario académico de la institución, gestión 2023-2024

6. REQUISITOS PARA EL POSTULANTE SELECCIONADO Y LOS GARANTES:

El postulante ganador de una Beca deberá presentar los documentos originales solicitados en convocatoria en oficina de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.

El becario que asuma una plaza de formación académica deberá contar con dos garantes, debiendo estos presentar la siguiente documentación básica en oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, ubicado en la plaza del estudiante s/n, edificio del Ministerio de Salud y Deportes de la ciudad de La Paz - Bolivia, entregando la documentación en el siguiente orden:

- Cédula de identidad boliviana vigente. (dos fotocopias simples)
- Croquis del plano de ubicación de su domicilio (dos originales)
- Declaración jurada de residencia en Bolivia. (dos originales)
- Certificados de: Antecedentes Penales.

El becario del Ministerio de Salud y Deportes podrá declinar su beca tres (3) días después de la publicación de los resultados en caso de ser ganador, a la Comisión Nacional de Becas para reasignar los recursos liberados y notificará al siguiente candidato seleccionado elegible (por prelación) en base al Proceso de Selección.

En caso de que el (la) becario(a) del Ministerio de Salud y Deportes sea funcionario público, éste debe ser tratado de acuerdo a normativa institucional.

Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.

La Paz, 4 de septiembre de 2023